

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CATARROJA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Jueza de Primera Instancia número 2 de Catarroja,

Hago saber: Que en autos número 238/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador señor Bosch Melis, en nombre de Cooperativa Valenciana Arrocería San José de Catarroja, contra don José Mayo Serrano, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 15 de octubre y 9 de noviembre, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante, dicha consignación se efectuará en la cuenta número 4528/0000/18/02/38/92 en el Banco Bilbao Vizcaya.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Un edificio situado en la villa de Catarroja, calle del General Varela, 3, esquina a la del General Queipo de Llano, a la que también tiene fachada y en la que está señalada con el número 23, tiene los siguientes linderos: Por la derecha, entrando en el mismo, por la calle General Varela, de los herederos de don Salvador Alfonso; izquierda, la calle del General Queipo de Llano, y espalda, casa de José Bort.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.913, libro 158 de Catarroja, folio 154, finca número 13.332, inscripción primera. Precio de subasta: 25.802.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 15 de julio de 1993.—La Jueza, Alicia Valverde Sancho.—Ante mí, la Secretaria.—38.747.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el expediente 373/1991, se tramitan autos de ejecutivo seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra don Daniel Beresaluze Cantó, doña Marisa Beresaluze Cantó, don Daniel Beresaluze Galbis y doña María Cantó Abad, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días el bien embargado a dichos demandados que al final se expresará, por la suma de 14.550.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia piso 2.º, el día 21 de septiembre, a las once horas.

En el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 25 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles en dicha subasta, se señala tercera a subasta, en dicha Sala de Audiencia, para el día 22 de noviembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 7.281. Cinco tahúllas, 3 cuartas y 48 metros cuadrados superficiales, equivalentes a 62 áreas 58 centiáreas de tierra viña, con algunos árboles, en la que se halla enclavada una casita habitación de un solo piso, señalada con el número 53 de policía, de los cuales 3 tahúllas y 66 metros cuadrados son de tierra huerta, riego de Monsente Vicent, y las restantes, o sea, 2 tahúllas y 3 cuartas, menos 18 metros cuadrados de secano, hoy se riega del canal Alberola o Filet, situada en término de Novelda, partido del Barranquet del Cucuch.

Dado en Elda a 20 de mayo de 1993.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria judicial.—38.698.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Ferrol y su partido, don José Antonio Ballester Pascual,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 207/1991, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Astilleros y Talleres Ferrolanos, Sociedad Anónima», se acordó sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de septiembre próximo, a las diez horas; en su caso, por segunda vez, el próximo día 19 de octubre, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas; los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que no constan en los autos los títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Séptima.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que si por causa de fuerza mayor, o cualquier otra de carácter excepcional, tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a las mismas horas y lugar.

Bienes objeto de subasta

A) Ayuntamiento de Ferrol: El astillero, titulado antiguamente «Industria Española», que forma una figura muy irregular, situado en la entrada de la villa de La Graña, compuesto de varias edificaciones, todo lo cual tiene una superficie de 6.592 metros 7 centímetros cuadrados, y figura inscrita en el Registro al tomo 1.255, libro 433, folio 146, finca 8.491, inscripción 15. Tasado en 108.762.000 pesetas.

B) Ayuntamiento de Narón: Nave industrial de planta baja y semipiso, en donde llaman «Voz de Curro», al sitio de Los Canteiros, Parroquia de Santa María del Val, con terreno unido, que todo forma una sola finca de la superficie de 52,12 áreas y figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.028, libro 189, folio 20, finca 22.504, inscripción cuarta Tasada en 45.021.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—La Secretaria.—5.143-E.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.640/1979, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador señor García Crespo, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Medina Medina y doña María del Pino Armas Travieso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de resultar negativa la notificación en la propia finca hipotecada:

En Las Palmas, urbanización «Betancort» o «Feria del Atlántico», bloque 24.

19. Vivienda B-5, en planta quinta, sita en el ala suroeste del bloque 24. Tiene una superficie útil de 63,02 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Poniente o acceso, zona de elementos comunes y vivienda tipo D del mismo bloque, norte, vivienda tipo A del bloque; nacimiento, resto de la finca matriz de donde procede el solar, y sur, resto de la finca destinado a locales comerciales. Su cuota de participación es de 2 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, al libro 583, folio 242, finca registral número 39.999, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 560.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y posteriores subastas, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—38.716.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1935/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ignacio Fernández García y doña Milagros Asenjo Cabarcos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser fetivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, piso 5.º, puerta 1 del edificio E-3, fase primera de la urbanización «Virgen del Cortijo», hoy calle Oña, número 9, de esta capital, tiene una superficie aproximada de 119 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 794, libro 527 de Fuencarral, folio 247, finca 40.074.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.743.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.621/1983, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «General de Computadoras, Sociedad Anónima»; don Carlos Cardiel Vela, don Rafael Gispert Bardaji y don Juan Font Romacosa, se ha acordado, por propuesta de providencia de esta fecha, aclarar el edicto publicado en ese «Boletín» con fecha 6 de julio de 1993, número 160, página 10069, en los siguientes extremos:

Primero.—Que el señalamiento de la primera subasta tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, y no el día 17 de septiembre de 1993, como se reseña.

Segundo.—Que la valoración de las fincas consta cambiada, siendo el precio tipo de valoración de la finca número 478 la cantidad de 10.386.605 pesetas, y de la finca número 1.379 la de 295.840 pesetas.

Y para que conste y a los oportunos efectos, expido el presente en Madrid a 22 de julio de 1993.—La Secretaria.—38.707.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento número 678/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 17 de julio de 1993, páginas 10870 y 10871, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición segunda, donde dice: «... se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana...», debe decir: «... se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana...».—37.583 CO.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, procedimiento 1.120/1986, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de fecha 2 de julio de 1993, páginas 9969 y 9970, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo correspondiente a la tercera subasta, donde dice: «... el día 12 de noviembre próximo y diez treinta horas de su mañana, ...», debe decir: «... el día 12 de noviembre próximo y doce cuarenta y cinco horas de su mañana, ...».—32.339-3 CO.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.763/1983-MC, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Díaz Navarro, contra don Francisco Abad León y doña Isabel Ruciero Sánchez, a quienes servirá de notificación el presente edicto, para el caso de que no se les pueda notificar personalmente, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación el día 21 de septiembre de 1993.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 19 de octubre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1993, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos con la certificación registral que suple los títulos; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Piso enumerado como 2, situado en planta segunda del bloque número 5, en la urbanización «Ciudad Aljarafe», en término de Mairena del Aljarafe, carretera San Juan de Aznalfarache a Palomares del Río. Superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza lavadero y terraza principal. Cuota de participación 3.3046 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla al folio 237, tomo 253, libro 51 de Mairena del Aljarafe, finca número 3.124. Valorado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—38.711.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A48/93, del ramo de Caja Postal, provincia de Cádiz

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 16 de

junio de 1993, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A48/93, del ramo de Caja Postal, provincia de Cádiz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de una falta de efectivo el día 29 de enero de 1991, cifrada la cantidad de 50.000 pesetas, en la Caja Postal de Cádiz, oficina principal, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1993.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—37.571-E.

Procedimiento de reintegro número A64/93, del Ramo de Correos, Vizcaya

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 30 de junio de 1993, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A64/93, del Ramo de Correos, provincia de Vizcaya, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto producido en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Erandio (Vizcaya), con fecha 20 de marzo de 1990 y por un importe de 82.668 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento y oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1993.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—37.564-E.

Procedimiento de reintegro número A61/93, del ramo de Correos, Madrid

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 5 de julio de 1993, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A61/93, del ramo de Correos, Comunidad Autónoma de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del alcance que por importe de 50.000 pesetas, se produjo en fecha 17 de septiembre de 1990, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1993.—El Secretario Técnico, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—37.569-E.